

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 8



INFORME DE SUPERVISIÓN No. 005

LAPSO del 02 de junio 2026
al 05 de julio de 2026

CONTRATO No	:	0007-ARC-CBNL03-2026
CONTRATISTA	:	SELVA VIAJES Y TURISMO SAS. NIT: 846.002.402-6
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN RUTAS NACIONALES E INTERMUNICIPALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	30 DE NOVIEMBRE DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	N/A
VALOR INICIAL	:	\$ 144.261.213,00, INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL	:	\$ 144.261.213,00, INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	MAESTRO DE ARMAS – BNL03
SUPERVISOR INICIAL	:	SPIF VASQUEZ PERDOMO CRISTHIAN ALBERTO, DE ACUERDO ACTA DE POSESIÓN DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2026
SUPERVISOR FINAL	:	S1 PUELLO CASTRO LUIS EDUARDO

En el municipio de Puerto Leguízamo- Putumayo, el día cinco (05) del mes de julio de 2026, en calidad de Supervisor del Contrato No. 0007-ARC-CBNL03-2026, suscrito entre la Base Naval No 3 ARC “Leguízamo” y la empresa SELVA VIAJES Y TURISMO SAS. NIT: 846.002.402-6, Representada Legalmente por la señora NELCY VICTORIA LOZANO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º ², 56º, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 ⁴, la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 ⁵ y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 ⁶, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 “EJECUCIÓN”, en el presente informe deja constancia de las actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º “De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales”, 5º “De los Derechos y Deberes de los Contratistas”, 11º “De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales”, 12º “De la Delegación para Contratar”, 26º “Del Principio de Responsabilidad”, 50º “De la Responsabilidad de las Entidades Estatales”, 51º “De la Responsabilidad de los Servidores Públicos”, 52º “De la Responsabilidad de los Contratistas”, 53º “De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores” 1, 56º “De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal”.

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º “Responsabilidad de los interventores”, 83º “Supervisión e interventoría contractual” y 84º “Facultades y deberes de los supervisores y los interventores”.

⁴ Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, “Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

⁶ Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 3 de 8

-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÚN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIALES	2026	\$ 144.261.213,00 (COP)	--	--	--	--	\$ 10.674.000,00 (COP)	\$ 133.587.213,00 (COP)	7,40%
			--	--	--	--	\$ 73.785.000,00 (COP)	\$ 59.802.213,00 (COP)	58,55%
			--	--	--	--	\$ 3.475.000,00 (COP)	\$ 56.327.213,00 (COP)	60,95%
			--	--	--	--	\$ 8.460.000,00 (COP)	\$ 47.867.213,00 (COP)	66,82%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACIÓN MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
0007-ARC-CBNL03-2026	2026	1826 03/01/2026.	\$ 144.261.213,00 (COP)	N/A	N/A	N/A	4326 10/02/2026.	\$ 144.261.213,00 (COP)	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
01	2026	0007-ARC-CBNL03-2026	\$ 144.261.213,00 (COP)	EF 29744 13/04/2026	\$ 10.674.000,00	01 15/04/2026	\$ 10.674.000,00	--	\$ 10.674.000,00	TRAMITADO
02				EF 30015 08/05/2026	\$ 73.785.000,00	02 11/05/2026	\$ 73.785.000,00	--	\$ 73.785.000,00	TRAMITADO
				EF 30016 08/05/2026						
				EF 30017 08/05/2026						
				EF 30018						



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **5** de **8**

	XAVIER ANDRES	BARRANQUILLA		
22-jun	JULIO NORIEGA JHOAN STIVEN	BOGOTA – BARRANQUILLA	COPETRAN	\$ 181,000
22-jun	PRENT ORTEGA JOSE PABLO	BOGOTA – BARRANQUILLA	COPETRAN	\$ 181,000
22-jun	CHACON JUAN PABLO	BOGOTA – VILLAVICENCIO	BOLIVARIANO	\$ 47,000
22-jun	MEJIA VELASQUEZ ANGEL RAIDER	BOGOTA – VILLAVICENCIO	BOLIVARIANO	\$ 47,000
22-jun	HERNANDEZ MARTINEZ JUAN JOSE	BOGOTA – VILLAVICENCIO	BOLIVARIANO	\$ 47,000
22-jun	LOPEZ HERRERA ANDRES FELIPE	BOGOTA – VILLAVICENCIO	BOLIVARIANO	\$ 47,000
22-jun	MONROY PARRADO DALKON ANDRES	BOGOTA – VILLAVICENCIO	BOLIVARIANO	\$ 47,000
22-jun	DE LA HOZ HERRERA DANILO JOSE	BOGOTA – MAGANGUE	COPETRAN	\$ 203,000
22-jun	MUÑOZ MEJIA JUAN CARLOS	BOGOTA – MAGANGUE	COPETRAN	\$ 203,000
22-jun	RODRIGUEZ MARTINEZ RONALD ALEXANDER	BOGOTA – MAGANGUE	COPETRAN	\$ 203,000
22-jun	MOSQUERA PAZ JUAN FERNANDO	BOGOTA – CALI	EXPRESO PALMIRA	\$ 115,000
22-jun	VARONA CANO MARLON STIVEN	BOGOTA – CALI	EXPRESO PALMIRA	\$ 115,000
22-jun	SINISTERRA CHOCO SANTIAGO	BOGOTA – CALI	EXPRESO PALMIRA	\$ 115,000
22-jun	PEREZ PIANETA OCTAVIO	BOGOTA – BUCARAMANGA	COPETRAN	\$ 102,000
22-jun	SIERRA MURILLO JORGE LEONARDO	BOGOTA – BUCARAMANGA	COPETRAN	\$ 102,000
22-jun	MEDINA ORTIZ JESUS DAVID	BOGOTA – BUCARAMANGA	COPETRAN	\$ 102,000
22-jun	GUTIERREZ MORENO LUIS ALEXANDER	BOGOTA – QUIBDO	EXPRESO ARAUCA	\$ 137,000
22-jun	LEMUS MOSQUERA YORDIN DEIBY	BOGOTA – QUIBDO	EXPRESO ARAUCA	\$ 137,000
22-jun	BALDOVINO JULIO LUIS MIGUEL	BOGOTA – CARTAGENA	COPETRAN	\$ 171,000
22-jun	CASTELLAR MURIEILES JUAN SEBASTIAN	BOGOTA – CARTAGENA	COPETRAN	\$ 171,000
22-jun	LOSADA POLANIA JOSE EDWAR	BOGOTA – FLORENCIA	COOMOTOR	\$ 124,000
22-jun	ORTIZ QUIÑONES BREIMAN YESID	BOGOTA – FLORENCIA	COOMOTOR	\$ 124,000
22-jun	BLASQUEZ CULMA	BOGOTA – GARZON	COOMOTOR	\$ 108,000

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 7 de 8

26-jun	FERNANDEZ PEREZ ALEXIS	BOGOTA-FLORENCIA	COOMOTOR	\$ 124,000
27-jun	FERNANDEZ PEREZ ALEXIS	FLORENCIA-TURBO	COOMOTOR – GOMEZ HERNANDEZ	\$ 289,000
29-jun	FERNANDEZ PEREZ ALEXIS	TURBO-MONTERIA	GOMEZ HERNANDEZ	\$ 73,000
CONSUMO				\$ 8,460,000

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	AVANCE DE EJECUCIÓN DE ACUERDO ACTA DE RECEPCION PARCIAL No. 01, 02, 03, 04	66,82 %	\$ 96.364.000,00 COP

OBSERVACIONES:

A continuación, me permito discriminar las actividades realizadas por parte de la supervisión del presente Contrato No. 0007-ARC-CBNL03-2026 a partir del día 25 de febrero de 2026, fecha de inicio que contempla este primer informe de supervisión, así;

A la fecha del presente tramite del informe supervisión se han desarrollado actividades de ejecución en Tiquetes sin novedad.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A la fecha del presente tramite del informe supervisión se han desarrollado actividades de ejecución en Tiquetes sin novedad.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista SELVA VIAJES Y TURISMO SAS. NIT: 846.002.402-6 frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el certificado expedido el 02 de julio de 2026, suscrito por el Revisor Fiscal DANIEL ALEJANDRO PAZ HOLMOS, en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha 02 de julio de 2026, así como en la planilla y certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Total	Afiliados(13)
--------------	-----------------------

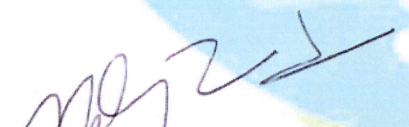


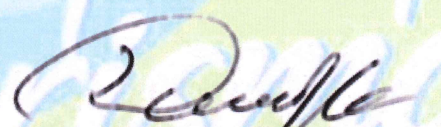
Selva, Viajes y Turismo SAS
Agencia de viajes
NIT 846002402-6

CERTIFICACION PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

La suscrita, Representante Legal **NELCY VICTORIA LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía 55.061.698 Garzón Huila, Y el Suscrito Contador Público **DANIEL ALEJANDRO PAZ HOLMOS**, identificado con Cedula de ciudadanía 1.123.305.221 de Puerto Asís- Putumayo, y Tarjeta Profesional No 243340-T manifiestan bajo la gravedad del juramento que la Empresa **SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S**, con **NIT 846.002.402-6**, ha cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante los seis meses anteriores a la fecha de la presente certificación, y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Puerto Asís - Putumayo, 02 de julio de 2026.


NELCY VICTORIA LOZANO
CC. 55.061.698 Garzón - Huila
Representante Legal


DANIEL ALEJANDRO PAZ HOLMOS
CC.1123305221 Puerto Asís -Putumayo
Tarjeta Profesional No 243340-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

15860AC57516FD55

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

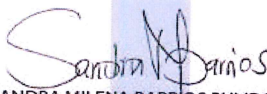
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DANIEL ALEJANDRO PAZ HOLMOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1123305221 de PUERTO ASIS (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 243340-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.123.305.221

PAZ HOLMOS

APELLIDOS

DANIEL ALEJANDRO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-JUN-1992

PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)

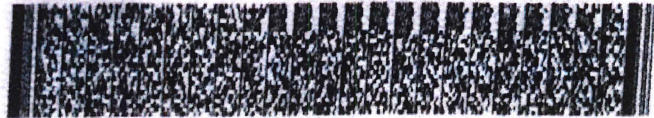
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA A+ G.S. RH M SEXO

29-JUL-2010 PUERTO ASIS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GÁLVEZ YACHA

INDICE DERECHO



A-8400200-00955058-M-1123305221-20171116 0058499417A 1 9902211010

Procedimientos de Contables
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

243340-T

DANIEL ALEJANDRO PAZ HOLMOS
C.C. 1123305221
RES. INSCRIPCION 457 DEL 15/06/2018
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

250470 269752

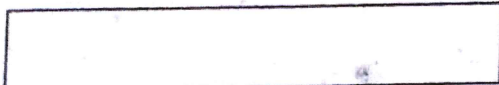


Identificación Pública S.A. 188877/0118

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.



FIRMA